

PROCEDIMIENTO ABIERTO 463/2024

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

1. Visto el expediente de referencia, cuyo objeto es la **OBRA DE INSTALACIÓN DE LA NUEVA CLIMATIZACIÓN DEL HOSPITAL ARNAU DE VILANOVA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD VALENCIA-ARNAU DE VILANOVA-LLIRIA.**

2. - Visto que el Importe de licitación asciende a **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS //372.993,24 €// IVA INCLUIDO**, (B.I.: //308.258,88 €//; IVA 21% //64.734,36 €// IMPORTE TOTAL: //372.993,24 €//), con cargo al Capítulo VI, proyecto ER14000006, aplicación presupuestaria G01100201SAD0600 G01 412B22 6 63202, del ejercicio 2024.

3. Visto que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación y convocatoria para la presentación de ofertas, contenidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm., 272, de 9 de noviembre de 2017) en adelante LCSP.

4. Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 07/08/2024, reunida para, proceder al examen del informe de la documentación técnica, elaborado por el técnico competente y la apertura del Sobre nº 3 (documentación técnica (Criterios objetivos) y Proposición económica) correspondiente a las proposiciones presentadas y elevación de la propuesta de adjudicación.

5. A la vista de la Apertura del Sobre nº 1 las empresas a tener en cuenta para la valoración técnica son:

NIF: A08112716 ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.
NIF: A46146387 COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.U.
NIF: A79486833 ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
NIF: B46866240 FONGASCAL S.L.
NIF: A97152094 FULTON SERVICIOS INTEGRALES S.A.
NIF: B98893688 GLOBALTEC SERVICIOS TÉCNICOS S.L.
NIF: B96745492 VERDU MASIP SERVICIOS S.L.

La valoración de las ofertas se ha efectuado de acuerdo con los criterios de adjudicación que venían establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que son:

1.- CRITERIOS ADJUDICACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR. 35 PUNTOS

Criterio cualitativo

1. Visita a la obra, reportaje fotográfico y descripción de los trabajos a realizar. 8 pts

Conocimiento de la zona de actuación y del alcance de los trabajos mediante visita a la obra, reportaje de la zona de actuación y descripción de las obras a realizar.

2. Medidas de protección contra el polvo. 4 pts.

Medidas a adoptar en las actuaciones a realizar en los controles de planta de enfermería para minimizar el impacto del polvo.

3. Equipo técnico. 8 pts.

Equipo de personal en obra (jefe de obra, ingeniero, encargado), experiencia en instalaciones similares, tiempo presencial en obra.

- 1 -

4. Plan de obra de ejecución. 4 ptos

Diagrama de Gant detallada por capítulos y trabajos específicos del presupuesto.

5. Plan de control de calidad. 3 ptos

Se valorará la mejora del plan de control de calidad del proyecto sin repercusión económica.

6. Descripción de las calidades del proyecto. 8 ptos

Aportación de las fichas de características de los materiales y máquinas a instalar.

La valoración en cada uno de los apartados de los criterios de adjudicación sujetos a juicios de valor se realizará en base a la originalidad, calidad y concreción de cada una de las propuestas de manera individual y en comparación con el resto de las propuestas presentadas. Se otorgará a cada una de ellas una calificación de calidad, cuya valoración en forma de porcentaje se asignará de acuerdo con:

CALIDAD DE LOS APARTADOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	% VALORACIÓN
Excelente: Documentación exhaustiva y completa, que cumpliendo con las necesidades del pliego desarrolla el programa de forma óptima.	100%
Buena: Documentación presentada y detallada que se ajusta a las necesidades del pliego y que justifica un conocimiento profundo del objeto, pero es insuficiente para justificar la capacidad para el cumplimiento del mismo.	60%
Suficiente: Documentación presentada y detallada que se ajusta a las necesidades del pliego y que justifica un conocimiento básico del objeto, pero insuficiente para justificar la capacidad para el cumplimiento del mismo	30%
Insuficiente: Documentación incompleta y/o que no se ajusta a las necesidades del pliego.	10%
No presenta: Documentación no presentada.	0%

2- CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 40 PUNTOS).

$$V = P_{\min} * 40/P$$

P_{min}= precio más económico

P = precio licitador

3- CRITERIOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.: Máximo 20 puntos

1. En materia de consumo, eficiencia y ahorro energético:

La presentación y compromiso de aplicación de un protocolo, procedimiento o sistema equivalente que garantice la reducción y gestión sostenible del consumo energético en cualquiera de sus clases durante la ejecución del contrato. - 5 Ptos

2. En materia de productos ecológicos, se desglosará la puntuación entre uno o varios de los siguientes apartados:

La aportación o la utilización de productos o suministros con etiquetas ecológicas u otros distintivos equivalentes durante la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 20% o según la escala que se establezca respecto al porcentaje de utilización de estos sobre el total de los utilizados. - 5 Ptos

3. En materia de calidad ambiental, se desglosará la puntuación entre uno o varios de los siguientes apartados:

3.1 La presentación y compromiso de aplicación de medidas de vigilancia y gestión ambiental durante la ejecución del contrato para una menor generación y mejor gestión de residuos, así como su reutilización y reciclaje, por encima de las que se determinen como de obligatorio cumplimiento en el pliego de prescripciones técnicas, en su caso, y en el caso de que no se haya incluido como condición especial de ejecución. - 5 Ptos

3.2 La presentación y compromiso de aplicación de medidas para una menor emisión de gases o una menor producción de ruido durante la ejecución del contrato.- 5 Ptos

4.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA MÁXIMO 5 PUNTOS

El cálculo de las ofertas se realizará asignando 1,666 puntos por año adicional, hasta un máximo de 3 años, respecto a los 3 como mínimos en la cláusula V, del presente anexo.

La puntuación técnica obtenida por las empresas es la siguiente:

NIF: A08112716 ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U:
Orden - 1-Criterios adjudicación sujetos a juicio de valor. Puntuación: 19,80
NIF: A46146387 COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.U.:
Orden - 1-Criterios adjudicación sujetos a juicio de valor. Puntuación: 21,00
NIF: A79486833 ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U:
Orden - 1-Criterios adjudicación sujetos a juicio de valor. Puntuación: 27,40
NIF: B46866240 FONGASCAL S.L:
Orden - 1-Criterios adjudicación sujetos a juicio de valor. Puntuación: 31,40
NIF: A97152094 FULTON SERVICIOS INTEGRALES S.A:
Orden - 1-Criterios adjudicación sujetos a juicio de valor. Puntuación: 20,20
NIF: B98893688 GLOBALTEC SERVICIOS TÉCNICOS S.L.:
Orden - 1-Criterios adjudicación sujetos a juicio de valor. Puntuación: 19,30
NIF: B96745492 VERDU MASIP SERVICIOS S.L.:
Orden - 1-Criterios adjudicación sujetos a juicio de valor. Puntuación: 14,20

Cuadro de puntuaciones:

LICITADORES	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	ORDEN 1
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	4,80	2,40	2,40	0,40	1,80	8,00	19,80
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.U	4,80	2,40	4,80	2,40	1,80	4,80	21,00
ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.	4,80	2,40	8,00	2,40	1,80	8,00	27,40
FONGASCAL S.L.	8,00	4,00	8,00	0,40	3,00	8,00	31,40
FULTON SERVICIOS INTEGRALES S.A.	4,80	2,40	0,80	2,40	1,80	8,00	20,20
GLOBALTEC SERVICIOS TÉCNICOS S.L.	0,80	1,20	8,00	0,40	0,90	8,00	19,30
VERDU MASIP SERVICIOS S.L.	2,40	2,40	4,80	0,40	1,80	2,40	14,20

La apertura de criterios cualitativos evaluables automáticamente presentada por las empresas admitidas fue la siguiente:

NIF: A08112716 ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.
NIF: A46146387 COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.U.
NIF: A79486833 ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
NIF: B46866240 FONGASCAL S.L.
NIF: A97152094 FULTON SERVICIOS INTEGRALES S.A.
NIF: B98893688 GLOBALTEC SERVICIOS TÉCNICOS S.L.
NIF: B96745492 VERDU MASIP SERVICIOS S.L.

LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	CRITERIOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	AMPLIACIÓN GARANTÍA
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	275.891,70 €	Aporta Compromiso	3 AÑOS
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.U	236.375,88 €	Aporta Compromiso	3 AÑOS
ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.	243.306,77 €	Aporta Compromiso	3 AÑOS
FONGASCAL S.L.	265.500,00 €	Aporta Compromiso	3 AÑOS
FULTON SERVICIOS INTEGRALES S.A.	295.047,15 €	Aporta Compromiso	3 AÑOS
GLOBALTEC SERVICIOS TÉCNICOS S.L.	271.268,00 €	Aporta Compromiso	3 AÑOS
VERDU MASIP SERVICIOS S.L.	262.950,43 €	Aporta Compromiso	3 AÑOS

La puntuación obtenida en el conjunto de los criterios cualitativos evaluables automáticamente fue la siguiente:

NIF: A08112716 ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U:
Orden - 2-Precio. Puntuación: 34,27
Orden - 3- Criterio de responsabilidad social. Puntuación: 20,00
Orden - 4-Ampliación del plazo de garantía. Puntuación: 5,00
NIF: A46146387 COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.U.:
Orden - 2-Precio. Puntuación: 40,00
Orden - 3- Criterio de responsabilidad social. Puntuación: 20,00
Orden - 4-Ampliación del plazo de garantía. Puntuación: 5,00
NIF: A79486833 ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U:
Orden - 2-Precio. Puntuación: 38,86
Orden - 3- Criterio de responsabilidad social. Puntuación: 20,00
Orden - 4-Ampliación del plazo de garantía. Puntuación: 5,00
NIF: B46866240 FONGASCAL S.L.:
Orden - 2-Precio. Puntuación: 35,61
Orden - 3- Criterio de responsabilidad social. Puntuación: 20,00
Orden - 4-Ampliación del plazo de garantía. Puntuación: 5,00
NIF: A97152094 FULTON SERVICIOS INTEGRALES S.A.:
Orden - 2-Precio. Puntuación: 32,05
Orden - 3- Criterio de responsabilidad. Puntuación: 20,00
Orden - 4-Ampliación del plazo de garantía. Puntuación: 5,00
NIF: B98893688 GLOBALTEC SERVICIOS TÉCNICOS S.L.:
Orden - 2-Precio. Puntuación: 34,85
Orden - 3- Criterio de responsabilidad social. Puntuación: 20,00
Orden - 4-Ampliación del plazo de garantía. Puntuación: 5,00
NIF: B96745492 VERDU MASIP SERVICIOS S.L.:
Orden - 2-Precio. Puntuación: 35,96
Orden - 3- Criterio de responsabilidad social. Puntuación: 20,00
Orden - 4-Ampliación del plazo de garantía. Puntuación: 5,00

Cuadro de puntuaciones:

LICITADORES	ORDEN 2	3.1	3.2	3.3	ORDEN 3	ORDEN 4
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	34,27	5,00	5,00	10,00	20,00	5,00
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.U	40,00	5,00	5,00	10,00	20,00	5,00
ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.	38,86	5,00	5,00	10,00	20,00	5,00
FONGASCAL S.L.	35,61	5,00	5,00	10,00	20,00	5,00
FULTON SERVICIOS INTEGRALES S.A.	32,05	5,00	5,00	10,00	20,00	5,00
GLOBALTEC SERVICIOS TÉCNICOS S.L.	34,85	5,00	5,00	10,00	20,00	5,00
VERDU MASIP SERVICIOS S.L.	35,96	5,00	5,00	10,00	20,00	5,00

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: B46866240 FONGASCAL S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 31,40

Total criterios CAF: 60,61

Total puntuación: 92,01

Orden: 2NIF: A79486833 ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

Total criterios CJV: 27,40

Total criterios CAF: 63,86

Total puntuación: 91,26

- 4 -

Orden: 3NIF: A46146387 COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.U.

Total criterios CJV: 21,00

Total criterios CAF: 65,00

Total puntuación: 86,00

Orden: 4NIF: B98893688 GLOBALTEC SERVICIOS TÉCNICOS S.L.

Total criterios CJV: 19,30

Total criterios CAF: 59,85

Total puntuación: 79,15

Orden: 5NIF: A08112716 ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U

Total criterios CJV: 19,80

Total criterios CAF: 59,27

Total puntuación: 79,070

Orden: 6NIF: A97152094 FULTON SERVICIOS INTEGRALES S.A.

Total criterios CJV: 20,20

Total criterios CAF: 57,05

Total puntuación: 77,25

Orden: 7NIF: B96745492 VERDU MASIP SERVICIOS S.L.

Total criterios CJV: 14,20

Total criterios CAF: 60,96

Total puntuación: 75,16

Cuadro final de puntuaciones:

LICITADORES	ORDEN 1	ORDEN 2	ORDEN 3	ORDEN 4	TOTAL
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	19,80	34,27	20,00	5,00	79,07
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.U	21,00	40,00	20,00	5,00	86,00
ELECNR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.	27,40	38,86	20,00	5,00	91,26
FONGASCAL S.L.	31,40	35,61	20,00	5,00	92,01
FULTON SERVICIOS INTEGRALES S.A.	20,20	32,05	20,00	5,00	77,25
GLOBALTEC SERVICIOS TÉCNICOS S.L.	19,30	34,85	20,00	5,00	79,15
VERDU MASIP SERVICIOS S.L.	14,20	35,96	20,00	5,00	75,16

6- Considerando que en el Expediente se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo, gasto que comporta y convocatoria para la presentación de ofertas que establecen los artículos 117 y 135 de LCSP.

7- Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 150.2 de LCSP, que dispone que la mesa de contratación procederá a requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

8- Resultando que por la mencionada empresa adjudicataria, en el plazo legal establecido ha procedido a presentar la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva por importe de TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS //13.275,00 €//.

9- Resultando que en el expediente se han cumplido los preceptivos trámites establecidos en los art. 156 y siguientes de la LCSP.

10- En virtud de lo dispuesto en los art. 158 de la LCSP y considerando el régimen de competencias establecido en el Decreto 135/2023 de 10 de agosto, del Consell, por el que aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad (DOGV núm. 9661 de 14/08/2023), en relación con la Resolución 01 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materias de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV nº 9718 de 06/11/2023).

RESOLVEMOS

PRIMERO.- ADJUDICAR OBRA DE INSTALACIÓN DE LA NUEVA CLIMATIZACIÓN DEL HOSPITAL ARNAU DE VILANOVA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD VALÈNCIA-ARNAU DE VILANOVA-LLIRIA, a la empresa **FONGASCAL S.L.** con **NIF: B46866240** por importe de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS //265.500,00 €// IVA EXCLUIDO** desglosado en (B.I.: // 265.500,00 €//, IVA 21%: // 55.755,00 €//, Importe Total: // 321.255,00 €//) que se abonarán con cargo al Capítulo VI, proyecto ER14000006, aplicación presupuestaria G01100201SAD0600 G01 412B22 6 63202 del ejercicio 2024, de acuerdo con el informe emitido al efecto por la Interventora Delegada de la Intervención General de la Generalitat Valenciana.

SEGUNDO - Que se proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, según lo dispuesto en el art. 153 de la LCSP.

TERCERO - ANULAR la retención de crédito contabilizado con cargo al Capítulo VI, proyecto ER14000006, aplicación presupuestaria G01100201SAD0600 G01 412B22 6 63202, por importe de CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS //51.738,24 €// IVA INCLUIDO de la anualidad 2024.

NOTIFÍQUESE esta Resolución a los interesados, advirtiéndose que la misma agota la vía administrativa y contra la cual podrá interponerse con carácter potestativo RECURSO DE REPOSICIÓN, en el plazo de UN MES, ante el Órgano que ha dictado este acto, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el plazo de DOS MESES, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Valencia a, fecha de la última firma digital

P.R. Conseller de Sanidad de 01/11/2023 (DOGV 9718 de 06/11/2023)

LA GERENTE DEL DEPARTAMENTO

EL DIRECTOR ECONÓMICO

Fdo.: Ana María Albert Balaguer

Fdo.: José Antonio Sánchez Baeza

FISCALIZADO de CONFORMIDAD

Firmat per M^a Nieves Martin Fuentes, el
23/08/2024 14:06:24
Càrrec: INTERVENTOR DELEGADO

